



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 25 de junio de 2013.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N<sup>ros.</sup> 1574/13, la notificación de licencia del Profesor Miguel Ángel Bertolami, la resolución DFCN. N° 899/12, y

CONSIDERANDO:

Que por la nota del visto se solicitan reordenamientos reservas de puntos y creación de cargos en diferentes cátedras, utilizando los puntos disponibles (2,28 Ptos.) mientras dure la licencia sin goce de haberes del Profesor Miguel Ángel Bertolami, de acuerdo a la RCDFCN. N° 181/13.

Que la modificación involucrada en la presente resolución afecta a la cátedra de **“Evaluación de Impacto Ambiental”**.

Que la modificación propuesta no eroga gastos adicionales pues se utilizarán 1,47 puntos del remanente de 2,28 puntos utilizados para reordenar la cátedra de “Introducción a la Ecología” R.CDFCN. N° 181/13, de esta manera se conservarán 0,81 puntos destinados a otras cátedras del Departamento de Biología General.

Que el cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple de la cátedra **“Evaluación de Impacto Ambiental”** se encuentra actualmente rentado con fondos provenientes de la licencia de la Dra. Sara Fernández y con fecha de baja el 06/11/2013.

Que muchos cargos en la Facultad están sostenidos con fondos provenientes de licencias de docentes que ocupan actualmente cargos de gestión.

Que resulta necesario asegurar la continuidad de los servicios académicos.

Que se cuenta con el aval del Departamento de Biología General.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 31 de mayo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) **Reservar 1,47 puntos** de los descriptos en los considerandos para designar a la Profesora **María Gabriela MENDOS (DNI. N° 24.690.601)** Profesora Adjunta, dedicación Simple, en la cátedra **“Evaluación de Impacto Ambiental”** Sede Comodoro Rivadavia a partir del 06/11/2013 o de la fecha de la finalización de la licencia de la Dra. **Sara FERNANDEZ**, lo que primero ocurriese.

Art. 2°) Reservar 0,81 Puntos para futuros reordenamientos en el Departamento de Biología General.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN N° 182/13.-**

*Dra. Silvia Estévez Belchior*  
Secretaría Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U.N.P.S.J.B.

*Msc. Lidia Blanco*  
Decana  
Fac. Cs. Naturales